

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de septiembre del 2023.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

**REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
(VEHÍCULO)**

DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT 860.029.396

DEMANDADA: SILVIA NATALIA GAITAN VILLAMIZAR.

C.C. NO. 1.098.783.650

RADICACIÓN: 760014003007202300540-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO NO. 2420

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por parte del demandante que allega la prueba del vehículo de placas **GHR438**, aportando inventario del vehículo capturado y que fuere dejado en el parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ - SIA**, donde manifiesta que el vehículo se encuentra capturado y puesto a disposición del despacho, solicita su cancelación de aprehensión, por lo tanto, es procedente dar por terminado el presente proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE instaurado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT. 860.029.396 contra **SILVIA NATALIA GAITAN VILLAMIZAR C.C 1.098.783.650.**, por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI y a la POLICÍA NACIONAL, el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas **GHR438**, y por parte del parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ - SIA** la entrega del vehículo de placas **GHR438** a la entidad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT. 860.029.396, **por** lo tanto, sírvase dejar sin efecto el auto 21 de julio 2023

TERCERO: ORDENAR al parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ - SIA** la entrega del vehículo de placas **GHR438**, a la parte demandante o a quien este designe.

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
LÍNEA	ONIX
COLOR	BLANCO NIEBLA
MODELO	2021
MOTOR	L4F*202240197*
CHASIS	9BGEY48K0MG136789
PLACAS	GHR438

TERCERO.- NO SE ORDENA El desglose de documentos teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital y los originales reposan en el demandante.

CUARTO.- Sin costas.

QUINTO.- ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84a89372cee4faa20ee923b3bfa7f5ec5901d5504add9ee6d16084f0f697949**

Documento generado en 05/09/2023 02:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>